REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 04540.-

Dpto. Adquisiciones GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Diciembre 27 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones y el Memorándum Nº 146 del 27/12/2018 de la Oficina de Prodesal.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de transporte, por gira técnica a la comuna de Paredones, del Programa Prodesal, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Transporte de Pasajeros Margarita Lorca y Juan Tobar Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M., con 3 cotizaciones.-

DECRETO

1.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa TRANSPORTE DE PASAJEROS MARGARITA LORCA Y JUAN TOBAR LTDA., Rut Nº 76.443.915-5, por un monto de \$ 480.000 Exento de Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)